



Señor (a):

JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR.

E. S. D.

Ref.: CONTESTACIÓN DE DEMANDA dentro del proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.

DEMANDANTE: JAVIER ROLANDO REYES AGUILAR
DEMANDADA: ANDREA PAOLA RODRIGUEZ BONETT.
RADICADO: **20001-31-10-003-2022-00207-00.**

ENA BEATRIZ GOMEZ SAMIA, abogada en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía N°.39.097.236 expedida en Plato - Magdalena, portadora de la Tarjeta Profesional N°.370573 del Consejo Superior de la Judicatura, en mí carácter de apoderada judicial de la señora **ANDREA PAOLA RODRIGUEZ BONETT**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.065.876.359 expedida en Aguachica, Cesar, domiciliada en esta ciudad, me permito descorrer en termino de traslado de contestación de la DEMANDA DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL en los siguientes términos:

EN CUANTO A LAS DECLARACIONES Y CONDENAS:

1. NO ME OPONGO, A que se declare el divorcio del Matrimonio Civil celebrado el 02 de febrero de 2007, entre el señor **JAVIER ROLANDO REYES AGUILAR**, y mi poderdante la señora **ANDREA PAOLA RODRIGUEZ BONETT**, el cual fue registrado el 02 de febrero de 2007 en la Notaria Única del Círculo de Aguachica, Cesar, cabe resaltar que además de la causal contemplada en el numeral 8° del artículo 154 del Código Civil, modificado por el artículo 6° de la ley 25 de 1992, convocada por el accionante, también se configuraron las del numeral 1°, 2° y 3° de la presente ley por parte del demandante **JAVIER ROLANDO REYES AGUILAR**.
2. NO ME OPONGO, a que se ordene que quede suspendida la vida en común de los cónyuges.
3. NO ME OPONGO que, por consecuencia de la primera declaración, se decrete la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada entre el señor **JAVIER ROLANDO REYES AGUILAR** y mi mandante la señora **ANDREA PAOLA RODRIGUEZ BONETT**, con motivo de su matrimonio.
4. NO ME OPONGO; que se ordene la inscripción de la presente sentencia judicial, en los respectivos folios de los registros civiles de nacimientos de los cónyuges, expidiéndose los oficios correspondientes a las Registradurías donde éstos fueron expedidos.
5. NO ME OPONGO, que disponga a que cada uno de los cónyuges, asuma su propia subsistencia.
6. NO ME OPONGO, que mi poderdante quede a cargo de la custodia y cuidado personal de sus menores hijos **SARA SOFIA** y **DAVID SANTIAGO REYES**

Ena Beatriz Gómez Samia

ABOGADA

Universidad Popular del Cesar

Email: enabgomezs@gmail.com

teléfono:3024439067

Valledupar - Cesar



RODRIGUEZ, la cual se compromete a proporcionarle el debido cuidado y su formación integral relacionado con la educación, buenos hábitos morales, salud, cuidado de ropa, normas de convivencia y en general brindarle todas las atenciones necesarias, para su desarrollo integral, además de evitarle a sus hijos cualquier situación de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos por su parte y/o por personas con las cuales convivan o se relacionen.

7. NO ME OPONGO, a que el señor **JAVIER ROLANDO REYES AGUILAR**, podrá visitar cuando lo estime conveniente y sea pertinente siempre y cuando no interrumpa los horarios escolares de cada uno de sus hijos **SARA SOFIA** y **DAVID SANTIAGO REYES RODRIGUEZ**.

8. ME OPONGO, ya que mi poderdante no está de acuerdo con la suma que el señor **JAVIER ROLANDO REYES AGUILAR**, se compromete a suministrar a sus menores hijos **SARA SOFIA** y **DAVID SANTIAGO REYES RODRIGUEZ**, para su alimentación y sostenimiento ya que los gastos fijos mensualmente de los menores suman CUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$4.104.900) M/L, y TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$398.000) m/l, gastos de los niños que se generan cada 2 meses y un gasto de una sola vez al año de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$5.285.288) por concepto de matrículas listas escolares y ropa de fin de año, por lo tanto lo que ofrece el accionante no cubre ni siquiera el 50% de los gastos relacionado detalladamente al final de esta contestación, por lo que mi poderdante solicita al señor Juez, el pago de alimentos a sus descendientes por un valor correspondiente al 50% por concepto de salario y demás emolumentos y prestaciones sociales que devenga el señor **JAVIER ROLANDO REYES AGUILAR** como empleado de la POLICIA NACIONAL.

Pago que deberá hacerse a favor de mi mandante dentro de los primeros (5) cinco días de cada mes por el valor que su Despacho determine en forma definitiva. Cantidad reajutable anualmente de acuerdo con el aumento que tenga el salario percibido por el demandado, a la cuenta Bancaria No.523-750455-32 de Bancolombia.

MANIFESTACION FRENTE A LOS HECHOS

1. ES CIERTO, el señor **JAVIER ROLANDO REYES AGUILAR**, contrajo Matrimonio Civil con mi poderdante la señora **ANDREA PAOLA RODRIGUEZ BONETT**, el 02 de febrero de 2007, en la en la Notaria Única del Círculo de Aguachica, Cesar.
2. ES CIERTO, se procedió con la expedición del respetivo Registro Civil de Matrimonio con el Indicativo Serial No. 4135868 el 02 de febrero de 2007, en la en la Notaria Única del Círculo de Aguachica, Cesar.
3. ES CIERTO, mi mandante no celebros capitulaciones antes del matrimonio, y durante la existencia y vigencia de este.

Ena Beatriz Gómez Samia

ABOGADA

Universidad Popular del Cesar

Email: enabgomezs@gmail.com

teléfono:3024439067

Valledupar - Cesar



4. ES CIERTO, de dicho matrimonio procrearon a los menores **SARA SOFIA REYES RODRIGUEZ** nacida el 01 de octubre del 2013, identificado con el NUIP. 1067623489 y **DAVID SANTIAGO REYES RODRIGUEZ**, nacido el 16 de agosto de 2019, identificado con el NUIP. 1067639808.
5. ES CIERTO, que la convivencia entre el señor **JAVIER ROLANDO REYES AGUILAR**, y mi mandante la señora **ANDREA PAOLA RODRIGUEZ BONETT**, fue hasta el día 20 de enero de 2020, siendo Valledupar el ultimo domicilio de los conyugues. Agrego además que durante la convivencia cónyuge hoy el demandante **JAVIER ROLANDO REYES**, configuró las causales establecidas en los numerales 1°, 2° y 3° del artículo 154 del Código Civil, modificado por el artículo 6° de la ley 25 de 1992, de lo cual se aporta prueba relacionadas en el acápite de pruebas.
6. ES CIERTO, que durante el tiempo que convivieron los cónyuges aquí mencionados, y la existencia de la sociedad conyugal conformada por el matrimonio suscrito entre ambos, se adquirieron los siguientes activos:

ACTIVOS

- Una (1) casa, ubicada en la Manzana E Casa 27, de la Urbanización Don Carmelo, de la ciudad de Valledupar (Cesar), con matrícula inmobiliaria No. 190-131426, y la Cédula Catastral No. 010303480092000. Lote de terreno urbano, con una extensión de superficiaria de Ciento Quince Punto Cincuenta Metros Cuadrados (115.50 Mt²), cuyos linderos y demás especificaciones que obran en la Escritura Publica No. 0863 del 13 de junio de 2012, (adjunto) emanada en la Notaria Tercera del Círculo de Valledupar, debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos y Privados del Círculo de Valledupar. Dicho bien inmueble fue adquirido por el señor **JAVIER ROLANDO REYES AGUILAR**, por compra que le hiciera a M.S. Construcciones, el día 13 de junio del año 2012, a través de la Escritura Pública No. 0863 de fecha 13 de junio del año 2012, con unavaluó catastral de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (**\$45.356.000**) M/L.
- El Cincuenta Por Ciento (50%) de una (1) casa, ubicada la Manzana 6 Casa 9A, de la Urbanización Doña Clara, de la ciudad de Valledupar (Cesar), con matrícula inmobiliaria No. 190-163994, y con Cédula Catastral No. 0102000010360017000. Lote de terreno urbano, con una extensión de superficiaria de Noventa Metros Cuadrados (90.00 Mt²), cuyos linderos y demás especificaciones obran en la Escritura Pública No. 2361 del 28 de noviembre de 2017, (adjunto) emanada en la Notaria Tercera del Círculo de Valledupar, debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados del Círculo de Valledupar. Dicho bien inmueble fue adquirido en un Cincuenta Por Ciento (50%) por el señor **JAVIER ROLANDO REYES AGUILAR**, por compra que le hiciera a Maya y Asociados LTDA, con un avaluó catastral de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (**\$44.949.000.**) M/L.

Ena Beatriz Gómez Samia

ABOGADA

Universidad Popular del Cesar

Email: enabgomezs@gmail.com

teléfono:3024439067

Valledupar - Cesar



TOTAL, ACTIVOS: \$ 90.305.000

7. PARCIALMENTE CIERTO, que dentro de la sociedad conyugal conformada por los conyugues se hayan adquirido los siguientes pasivos.

PASIVOS

- Manifiesta mi poderdante que es PARCIALMENTE CIERTO, un crédito hipotecario No. 90000018384 adquirido por el señor **JAVIER ROLANDO REYES AGUILAR**, dentro de la sociedad a liquidar, y a favor de Bancolombia, por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTRA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$74.154.188,45) M/L, toda vez que de acuerdo a lo estipulado en la escritura pública No. 2361 aportada por el demandante, de fecha 28 de noviembre de 2017, con matrícula inmobiliaria No.190-163994 y cedula catastral No. 0102000010360017000 de la urbanización Doña Clara se evidencia en la página seis de dicha escritura SEGUNDA- PRECIO, el valor de la venta es por CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$142.766.169,60) la cual la parte compradora pago un primer pago por un valor de: VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (25.535.599,60) girado por la Caja Promotora de vivienda Militar y de Policía – Caja Honor, que incluye de manera global cesantía intereses y compensación registrado en la cuenta individual a nombre del señor **JAVIER ROLANDOREYES AGUILAR**.

Un segundo giro por la suma de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (37.230.570), por concepto de Subsidio otorgado al señor **JAVIER ROLANDOREYES AGUILAR**, por la caja promotora de vivienda militar y de policía en categoría suboficial.

De acuerdo con lo antes descrito el valor a pagar por el señor **JAVIER ROLANDO REYES AGUILAR**, es de (\$71.383.084) que corresponde al 50 % de valor total de la vivienda. De los cuales cancelo la suma de SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS Y SEIS CENTAVOS (\$62.766.169,6) M/L, restando solamente (\$8.616.915.02).

Siendo así, el valor correspondiente del 50% del inmueble (\$71.383.084,08) le correspondería cancelar a la compradora MARÍA FERNANDA LEÓN AGUILAR, tal como reposa en la escritura pública y no al demandante JAVIER ROLANDO REYES AGUILAR, a quien solo le corresponde un 50%.

- ES CIERTO, un crédito hipotecario No. 5725256500047163 adquirido por el señor **JAVIER ROLANDOREYES AGUILAR**, dentro de la sociedad a liquidar y a favor del Banco Davivienda, por valor de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS

Ena Beatriz Gómez Samia

ABOGADA

Universidad Popular del Cesar

Email: enabgomezs@gmail.com

teléfono:3024439067

Valledupar - Cesar



CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$17.531.325.47) M/L.

- En cuanto al crédito de libre inversión adquirido por el señor JAVIER ROLANDO REYES AGUILAR, dentro de la sociedad a liquidar, y a favor del Banco Popular, por valor adeudado a la fecha de NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$97.527.846.00) M/L, no aporta certificado bancario o soporte que permita establecer en qué fecha fue adquirido dicho crédito, así mismo, no especifica en qué fue invertido, ya que mi poderdante manifiesta que este fue adquirido cuando ya los cónyuges estaban separados de cuerpo y del cual no tuvo conocimiento ni fue invertido en gastos de los hijos ni manifestado en que fue gastado, por ser adquirido y gastados luego del 2020 fecha en que ya se encontraban separados de cuerpos.
- Respecto a la deuda concerniente a la tarjeta de crédito del Banco Davivienda, por el señor **JAVIER ROLANDO REYES AGUILAR**, por un valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.0000) adeudando a la fecha la suma de: UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTAY UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$1.891.371) M/L, los gastos esgrimidos no fueron adquiridos en el lapso de convivencia ya que esta es usada para su beneficio personal en gastos suntuosos.
- De igual manera, una tarjeta de crédito por el señor **JAVIER ROLANDO REYES AGUILAR**, dentro de la sociedad a liquidar con el Scotiabank Colpatria S.A., por un valor de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) adeudando la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 10.557.249), los gastos esgrimidos no fueron adquiridos en el lapso de convivencia ya que esta es usada para su beneficio personal en gastos suntuosos, y fue apertura da el 14 de septiembre del 2020, fecha en la cual ya no convivían.
- Con respecto a la tarjeta de crédito por el señor **JAVIER ROLANDO REYES AGUILAR**, dentro de la sociedad a liquidar con Scotiabank Colpatria S.A., por un valor de OCHO MILLONES CIENMIL PESOS (\$8.100.0000) adeudando a la fecha la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$4.889.194) M/L. los gastos esgrimidos no fueron adquiridos en el lapso de convivencia ya que esta es usada para su beneficio personal en gastos suntuosos, y fue apertura da el 15 de septiembre del 2020, fecha en la cual ya no convivían.

TOTAL, PASIVOS: (\$26.148.240.49)

8. NO ES UN HECHO, es una petición del demandante.

9. NO ES UN HECHO, es una afirmación.



EXCEPCIONES DE MERITO O DE FONDO

• CULPA DEL DEMANDANTE EN LA RUPTURA DE LA RELACION.

Pretende solicitar el accionante Que se declare el divorcio del Matrimonio Civil celebrado el 02 de febrero de 2007, entre el señor **JAVIER ROLANDO REYES AGUILAR**, y mi poderdante la señora **ANDREA PAOLA RODRIGUEZ BONETT**, registrado el 02 de febrero de 2007 en la Notaria Única del Círculo de Aguachica, Cesar, por haber transcurrido más de dos (2) años de separados, causal contemplada en el numeral 8° del Artículo 154 del Código Civil, modificado por el Artículo 6° de la Ley 25 de 1992, es preciso manifestar y aclarar que también se dan las causales establecidas en los numerales 1°, 2° y 3° del artículo 154 del Código Civil, modificado por el artículo 6° de la ley 25 de 1992, toda vez que la relación de mi poderdante con el demandante termino y se dio la separación de cuerpos debido a relaciones sexuales extramatrimoniales y al abuso y maltrato físico y psicológico de este en contra de mi defendida. Por lo que el cónyuge culpable es el señor **JAVIER ROLANDO REYES AGUILAR**. Por lo anterior, es importante tener en cuenta que la Corte Constitucional determinó que la violencia psicológica que ejerce la pareja también debe considerarse como un tipo de ultraje, trato cruel y maltratamiento de obra, que es una de las causales de divorcio previstas en el artículo 154 del Código Civil.

En palabras de la Honorable Corte Constitucional: “En esa medida, desde una perspectiva de género, es necesario que los operadores de justicia, empleen la flexibilización de esas formas de prueba, cuando se denuncia la violencia al interior del hogar. Por lo anterior, en este caso, era necesario que la juez valorara integralmente todos los indicios de violencia en el hogar de la familia (...)”.

Más aun, en el oficio desempeñado por el demandante, ante el maltrato físico psicológico dirigido a mi proahijada, y el expediente del demandante en el área disciplinaria de la institución donde labora se le ordenó acompañamiento psicológico.

• MALA FE POR PARTE DEL ACCIONANTE:

Por las disertaciones hechas por parte de mí proahijada, la señora **ANDREA PAOLA RODRIGUEZ BONETT**, el accionante el señor **JAVIER ROLANDO REYES AGUILAR** está obrando de mala fe para con ella y sus menores hijo, al traer al proceso cuentas de tarjetas de créditos, ya que son de deudas personales y que además fueron adquiridas cuando ya se habían separado de cuerpo, cuando la realidad es que solo se adeuda un estimado de (\$8.000.000,00) de PESOS. Así mismo, manifiesta mi poderdante que los créditos relacionados por el demandante los uso él para su beneficio personal en gastos suntuosos. Relata mi poderdante que la mala fe de su esposo radica en traer al proceso obligaciones personales, adquiridas y gastadas de manera personal.

PRUEBAS

Documentales:

- Queja interpuesta en el comando de la policía en Valledupar, queja No. 668372 ANDREA BONET,
- Fotos de chat,

Ena Beatriz Gómez Samia

ABOGADA

Universidad Popular del Cesar
Email: enabgomezs@gmail.com
teléfono:3024439067
Valledupar - Cesar



- Acta de no conciliación.
- Certificación laboral de mi mandante.
- Relación de gastos de los menores

Testimoniales:

Sírvase señor Juez citar en la hora y fecha que señale para tal fin el despacho, a las siguientes personas a fin de que declaren sobre lo que les conste respecto de los hechos y contestación de la presente demanda;

CRISTINA GISELA ARAGÓN MOYA

C.C. No.39.460.780 expedida en Valledupar
Torre 01 Apto.502 Conjunto Cerrado Torres del Norte en Valledupar
Teléfono: 3185484527
Correo: crismtl_10@hotmail.com

MONICA CALDERON CASTILLA

C.C. No.39.460.795 expedida en Valledupar
Manzana. 6 casa. 8B Doña Clara
Teléfono: 3014326545
Correo: monivivero21@hotmail.com

DUMITH RODRIGUEZ BONETT

C.C. No.77.140.582 expedida en Curuma ni
Manzana. 6 casa. 8B Doña Clara
Teléfono: 3014326545
Correo: dd.rodriquez006@gmail.com

INTERROGATORIO DE PARTE. Solicito a la señora Juez citar y hacer comparecer a este Juzgado al señor **JAVIER ROLANDO REYES AGUILAR**, para que en audiencia cuya fecha y hora usted determine para que absuelva el interrogatorio de parte que de manera verbal formularé.

DE OFICIO:

Señor Juez, en nombre de mi poderdante la señora **ANDREA PAOLA RODRIGUEZ BONETT** solicito que oficie a las entidades Bancarias:
BANCOLOMBIA: Crédito Hipotecario No.0000018384
DAVIVIENDA: Crédito Hipotecario No.5725256500047163 Tarjeta de Crédito No.428392009369045, el BANCO POPULAR, un crédito de libre inversión, y SCITIABAK COLPATRIA S.A: Tarjeta de Crédito No.528884*****4728, Tarjeta de Crédito No.483161*****7078, que se certifique cual ha sido la historia crediticia al igual que el monto actual de la deuda contraída por el señor **JAVIER ROLANDO REYES AGUILAR**, para que de esta forma se determine si le asiste o no la razón de las exigencias del accionante.

ANEXOS

Adjunto a la presente:

- Poder para actuar en el proceso
- Pruebas documentales descritas.

Ena Beatriz Gómez Samia

ABOGADA

Universidad Popular del Cesar
Email: enabgomezs@gmail.com
teléfono:3024439067
Valledupar - Cesar



NOTIFICACIONES

Mi poderdante la señora **ANDREA PAOLA RODRIGUEZ BONETT**, recibe notificaciones en la Calle 55 No.28-42 Barrio Don Carmelo de la ciudad de Valledupar, o al correo electrónico paoan.1789@gmail.com

LA SUSCRITA APODERADO, en la secretaria del Juzgado y en mi Correo: enabgomezs@gmail.com

TRÁMITE Y PERSONERÍA:

Sírvase, señor juez, reconocerme personería jurídica para darle el trámite legal.

Atentamente,

ENA BEATRIZ GOMEZ SAMIA

C.C.39.097.236 Expedida en Plato Magdalena
T.P. 370573 del C. S. de la J.
E-mail: enabgomezs@gmail.com

RELACION DE GASTOS: SARA SOFIA y DAVID SANTIAGO REYES RODRIGUEZ		
DETALLE		VALOR MENSUAL
CUOTA DE VIVIENDA		\$400.000
SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA, LUZ, GAS)		\$325.000
TELEVISIÓN, INTERNET, TELÉFONO		\$113.000
ALIMENTACIÓN (ABARROTES, CARNES Y VERDURAS)		\$1.200.000
LECHE MÁS PAÑALES DESECHABLES		\$194.000
MEDICAMENTOS (DOLEX Y EMULSIÓN DE SCOTT)		\$67.900
TRANSPORTE (CITAS MÉDICAS Y ACTIVIDADES)		\$60.000

Ena Beatriz Gómez Samia

ABOGADA

Universidad Popular del Cesar

Email: enabgomezs@gmail.com

teléfono:3024439067

Valledupar - Cesar



GASTOS VARIOS ESCOLARES (LÁPIZ, CUADERNO, PINTURAS, CARTULINA, COLORES Y OTROS)		\$80.000
MERIENDA EN CASA		\$120.000
MERIENDA ESCOLAR		\$160.000
REFUERZO ESCOLAR		\$150.000
NIÑERA		\$600.000
ACCESORIOS (GANCHOS Y MOÑAS) CADA 2 MESES		\$30.000
SALÓN DE BELLEZA (ARREGLO DE UÑAS Y CABELLO) INCLUYE TAXI. CADA 2 MESES		\$72.000
MATRICULA COLEGIO (1 VEZ AL AÑO VALOR AÑO 2022)		\$379.288
MENSUALIDAD COLEGIO ENTRE LOS DOS.		\$205.000
TRANSPORTE COLEGIO		\$280.000
UNIFORMES ESCOLARES (1 VEZ AL AÑO)		\$356.000
ZAPATOS ESCOLARES (1 VEZ AL AÑO) 4 PARES 2 BLANCOS Y 2 NEGROS		\$190.000 \$160.000
ÚTILES ESCOLARES (1 VEZ AL AÑO)		\$1.200.000
ROPA DE DIARIO (ROPA INTERIOR, PIJAMAS, CAMISILLAS, CHANCLAS) MITAD DE AÑO.		\$1.200.000
3 MUDAS DE ROPA A FIN DE AÑO PARA CADA UNO CON 2 PARES DE ZAPATOS CADA UNO.		\$1.800.000
RECREACIÓN		\$150.000
JUGUETES CADA 2 MESES		\$100.000
ARTÍCULOS DE ASEO (SHAMPOO, ACONDICIONADOR, DESODORANTE) CADA 2 MESES PRODUCTO DE NATURA.		\$136.000
ARTÍCULOS DE USO PERSONAL (PERFUME Y CREMA PARA EL CUERPO) CADA 2 MESES		\$60.000
TOTAL, GASTOS MENSUALES		\$4.104.900
TOTAL, GASTOS UNA VEZ AL AÑO.		\$5.285.288
TOTALES GASTOS CADA DOS MESES	\$33.200	\$398.000

Ena Beatriz Gómez Samia

ABOGADA

Universidad Popular del Cesar
Email: enabgomezs@gmail.com
teléfono:3024439067
Valledupar – Cesar



Valledupar, 01 de agosto de 2022

Doctora:

ANA MILENA SAAVEDRA MARTINEZ
JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR
E. S. D.

REF: PODER ESPECIAL para DEMANDA DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.

DEMANDANTE: JAVIER ROLANDO REYES AGUILAR
DEMANDADA: ANDREA PAOLA RODRIGUEZ BONETT
RADICADO: 20001-31-10-003-2022-00207-00

ANDREA PAOLA RODRIGUEZ BONETT, mayor de edad, domiciliada en Valledupar, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.065.876.359 expedida en Aguachica- Cesar, con correo electrónico paoan.1789@gmail.com, por medio del presente escrito, manifiesto que confiero PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE en cuanto a Derecho se requiere, a la Abogada ENA BEATRIZ GOMEZ SAMIA, identificada con la cedula de ciudadanía N°.39.097.236 expedida en Plato - Magdalena, portadora de la Tarjeta Profesional N°.370573 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico enabgomezs@gmail.com (inscrito en URNA), para que en mi nombre y representación, conteste y lleve hasta su terminación, DEMANDA de divorcio contencioso de matrimonio civil, que cursa en su Despacho en mi contra bajo el radicado de la referencia.

Mi apoderada queda revestida para interponer todos los recursos y acciones legales en defensa de mis derechos e intereses conforme a las facultades contempladas en los artículos 74, 75 y 77 del Código General del Proceso, así como para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir y demás facultades contenidas en la normatividad legal vigente.

El presente poder estará vigente hasta tanto no sea revocado expresamente por mí, o se den las causales que la ley establece para su terminación.

Sírvase Señor Juez, reconocer personería a mi apoderada en los términos y para los efectos de este memorial, el cual ratifico con mi firma.

ANDREA PAOLA RODRIGUEZ BONETT
C.C. No.1.065.876.359 expedida en Aguachica- Cesar

Acepto,

ENA BEATRIZ GOMEZ SAMIA
C.C.39.097.236 Expedida en Plato- Magdalena
T.P. 370573 del C. S. de la J.





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



12014698

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el primero (1) de agosto de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Valledupar, compareció: ANDREA PAOLA RODRIGUEZ BONETT, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1065876359 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



60mvdve82rm3
 01/08/2022 - 17:23:09



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente, en el que aparecen como partes ANDREA PAOLA RODRIGUEZ BONETT , sobre: DEMANDA DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL .



PEDRO FERNANDO BUITRAGO AGON

Notario Segundo (2) del Círculo de Valledupar, Departamento de Cesar

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 60mvdve82rm3



LISTA DE CONVERSACION

#CoberturaCLARO
Movistar



6:35

← Humberto



Me avisas si quieres seguir viendo

Hay más que mostrar



Le están viendo la cara de idiota otravez

23 JUN. 2019 A LAS 1:01 P. M.



Ahora pueden enviar mensajes, llamarse y ver información, como su estado activo y





Humberto Portillo
Mi Bebe Hermoso



😞😞😞😞😞 a mi me duele tambien 12:02 p. m.

No tu ti te libraste de eso 12:03 p. m. ✓

Amor yo queira un hijo contigo 12:05 p. m.

Mi Bebe Hermoso
Amor yo queira un hijo contigo
Querias 12:05 p. m. ✓

Amor pero si no puedes ahora 12:05 p. m.

Como escribo entoences 12:05 p. m.

Mi Bebe Hermoso
Amor pero si no puedes ahora
Por eso lo dices 12:06 p. m. ✓

Que lo querias porque sabes que no puedo ahora 12:06 p. m. ✓

Amor no sabes lomque daria por tener un hiko juntos 12:06 p. m.

Eso no decias antes 12:07 p. m. ✓

Si te lo dije 12:07 p. m.

Todas esas cosas las dices porque sabes que no puedo tener un hijo que lo vas a tener con otra 12:07 p. m. ✓

Y me,dolio en el alma lo qie paso y la decisok qie tomaste 12:07 p. m.

Mi Bebe Hermoso
Y me,dolio en el alma lo qie paso y la decisok

Escribe un mensaje Más Editar





Humberto Portillo

Mi Bebe Hermoso



Mi Bebe Hermoso
Amor ta me voy no dot con el dolor de la rodilla
Oye amor no deberias esforzartw
7:11 p. m. ✓✓

Tú
Oye sí eso no es en el parque ni nada
Si amor pero no pude salir a nongin lado 7:12 p. m.

Amor voy cojeando no doy para doblar la rodilla
7:12 p. m.

Cuando la doblo siento como si la estuvoera estirando
7:13 p. m.

Mi Bebe Hermoso
Si amor pero no pude salir a nongin lado
Porqur 7:13 p. m. ✓✓

Mmmmya igual tu nunca sales conmigo y ahora menos
7:14 p. m. ✓✓

Mi vida no diga seso qie si salí contigo 7:14 p. m.

O se te olvida las veces que fuimos a discoteca
7:14 p. m.

No fuimos a santa marta 7:14 p. m.

Enotences no dogas qie no salimos 7:14 p. m.

Salimos a comer a cine 7:15 p. m.

Salimos 7:15 p. m.

Amor me vot a tomar dos dolex forte 7:15 p. m.

Escribe un mensaje

Más

Editar





Humberto Portillo



Mi Bebe Hermoso



Porque quería saber porque lo hiciste porque yo estaba pendiente de tí quería un futuro contigo y me traicinaste

11:20 a. m.



11:20 a. m. ✓

💔 me lo partiste en mil pedazos

11:20 a. m.

Perdóname por favor es lo único que te pido

11:21 a. m. ✓

Es lo único que me interesa que me perdones

11:21 a. m. ✓

Imagínate que a causa de todo eso tomaba todos los días y venía a trabajar borracho deje de comer por estar metiendo trago me gaste todos los sueldo en trago

11:21 a. m.

No quería saber nada de nada bien aburrido me dejaste

11:22 a. m.

No me digas eso mi vida

11:22 a. m. ✓

Que me partes el alma

11:22 a. m. ✓

Aunque no lo creas

11:22 a. m. ✓

Yo al igual que tú sufrí

11:22 a. m. ✓

Prefería el trago a la comida

11:22 a. m.

Y tuve bastantes problemas a causa de eso

11:23 a. m.



Más



Editar





Humberto Portillo
Mi Bebe Hermoso



Mmya 6:22 p. m. 18 DE FEBRERO DE 2019

No,quieres que te de la torta? 6:22 p. m.

El regalo si para después de embarazo
6:22 p. m.

O te doy para que te compres algo? 6:23 p. m.

Mi Bebe Hermoso
No,quieres que te de la torta?
A mí me encanta la torta de esos sabores
6:25 p. m. ✓

Mi Bebe Hermoso
O te doy para que te compres algo?
Porque es un detalle 6:26 p. m. ✓

Culé descaró que te has que darme la plata
6:26 p. m. ✓

Bueno eso ya a pasado 6:27 p. m. ✓

Tú
Culé descaró que te has que darme la plata
Jajajajaja 6:27 p. m.

La torta te la doy 6:27 p. m.

La palta era para el regalo 6:27 p. m.

No conozco tu talla ni gustos 6:28 p. m.

Pero era para que compraras algo a tu gusto
6:28 p. m.

Mmmmm 6:29 p. m. ✓

No se 6:29 p. m. ✓

Escribe un mensaje Más Editar





Humberto Portillo
Mi Bebe Hermoso



7:37 p. m.

Mi Bebe Hermoso
El door no me dejaba ni caminar y me vine a la casa



7:38 p. m. ✓

Eliminaste este mensaje 7:38 p. m.

Ya hombre 7:38 p. m. ✓

Tu que me ibas a dar el beso con la rodilla

7:42 p. m. ✓

Deja así 7:42 p. m. ✓

Amor me tiene mal el dolor 7:59 p. m.

Tú
No Me Canso De Darte Las Gracias Mi Dios 🙏 Gracias Por Tan Grande Bendición
Las Amo Mis Princesas 😍😍



7:59 p. m.

Mi Bebe Hermoso
Amor me tiene mal el dolor

Si ya javier 8:04 p. m. ✓

Para todo hay una excusa 8:04 p. m. ✓

Deja así 8:04 p. m. ✓

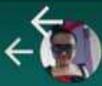
Hasta mañana 8:04 p. m. ✓

Que descanse 8:04 p. m. ✓

Si ves te dije como me sentia y que tengo y no te gusta 8:19 p. m.

Escribe un mensaje Más Editar





Humberto Portillo
Mi Bebe Hermoso



Mira ese bollito 🥰

2:33 p. m. ✓



2:33 p. m.

Mi Bebe Hermoso



Que

2:33 p. m. ✓

Mi vida La verdad verdad yo soy feo 2:33 p. m.

No

2:33 p. m. ✓

Iraa

2:33 p. m. ✓

Yo no soy para nada simpático 2:33 p. m.



Escribe un mensaje



Más

Editar



Humberto

Ese tipo es un descarao

Si

Porque anoche se corto a matarse porque lo pienso dejar

Y lo que me dice es que esa es una perra a la que busca solo para comerse

Porque esa no es una mujer para un . Hogar que si esposa soy yo

Bueno yo simplemente lo hago pork ya mi mamá está cansada de decirle que aquí no lo traiga y ella no entiende

Su mamá

Como así

El no es ningun santo el sabe lo que hace

Yo se lo eh dicho a ella que el

Aa



Humberto



El no es ningun santo el sabe lo que hace

Yo se lo eh dicho a ella que el día que yo llegue y lo encuentre aquí lo voy a levantar la no sea marica

Que de gracia que ella retiro la demanda por lo que le hizo en la casa



Eso lo sirve

Tiene razón

Humberto te respondió

Porque esa no es una mujer para un . Hogar que si esposa soy yo

Yo se que ella hecho cosas malas



Pero su marido no es ningun santo

Son iguales



Una como ella es que el se



Aa



←  Humberto   

Aquí la viene a buscar

 Nada más me lo estoy casando

Dele bien duro por mi

 Y por ella tambien

Por ella

Si los dos son iguales

Son tal para cual

Deseo que les vaya muy bien en la. Vida a los dos

 Si pero el es el que la busca

Y ella no se niega

Son iguales

El no es ningun pobre

Si pero ella es una pela

Y ya el es un viejo

    Aa  

Facebook User

Yo se que ella hecho cosas malas

Pero su marido no es ningun santo

Son iguales

Una como ella es que el se merece

Y la bebe que tuvo es suya

Aquí la viene a buscar

Nada más me lo estoy casando

Dele bien duro por mi

Y por ella tambien

Por ella

Si los dos son iguales

Son tal para cual

De ↓ que les vaya muy bien en la. Vida a los dos

No puedes enviar mensajes a esta cuenta.





Facebook User



Por ella

Si los dos son iguales

Son tal para cual

Deseo que les vaya muy bien en la. Vida a los dos



Si pero el es el que la busca

Y ella no se niega

Son iguales

El no es ningun pobre

Si pero ella es una pela

Y ya el es un viejo



Que se amarre los pantalones

Que sabe muy bien lo que hace



Bueno si ella se comporta así es porque el le da pie



Ella es una pelada con dos

No puedes enviar mensajes a esta cuenta.





Facebook User



Bueno si ella se comporta así es porque el le da pie

Ella es una pelada con dos hijas a las que debe cuidar y darles ejemplo

Y sabe muy bie. Lo que hace

Porque como dicen los captores el se iba a mudar con ella



El apartamento donde viven era para vivir con ella

Y porque no lo hizo porque me busco a mi

No la ama tanto como dice

Jajajaja



Eso si no se

Apenas lo termino fue a buscar a mi trabajo a pedir que. Volviera con el que va la casa estaba

No puedes enviar mensajes a esta cuenta.





Facebook User



Mire paola usted está hablando con el hermano de ella

Gracias por abrirme los ojos de nuevo

Y ella no es ninguna perra que lo busca a él porque a mi consta que el casi la mata porque

Ella lo dejo

Hay fue cuando la busco

En la casa de mi mamá hizo un tiro

Y el me las tiene que pagar

Porque si el cree que ella no tiene dolientes esta equivocado

Póngale lógica alas cosas ella no es ninguna santa pero el la busca la sonsaca



Se hicieron un cuaje juntos

No puedes enviar mensajes a esta cuenta.



←  Facebook User 

Póngale lógica alas cosas ella no es ninguna santa pero el la busca la sonsaca

Se hicieron un tatuaje juntos porque ella también tiene la misma Corona

Aunque ella diga que no

Yo se todo

 Lo que ella hace con el

Dile que vaya y lo busque a la casa se lo regalo con casa y con todo

Son tal para. Cual

Y que lo busque porque se quedó sangrando porque se. VA a matar porque le dije que lo pienso dejar

De pronto se muere ea también. De tristeza

 Eso es mucha caga de hombre



Sabes no me importa lo

No puedes enviar mensajes a esta cuenta.



Eso es mucha caga de hombre

Sabes no me importa lo que ellos haga

Por eso favor que me hiso

Se lo regalo todito con casa y todo

No pierdo nada

No se preocupe ese no es el hombre que ella merece

Si

Son igualitos

Pues si

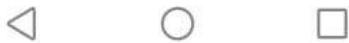
Pero el es mayor

Y el sabe lo que hace

← Alguien te respondió

Y que lo busque porque se quedó sangrando porque se. VA a matar por... le dije qu...

No puedes enviar mensajes a esta cuenta.





Facebook User



No mi hermana no merece una caga como esa



Atento contra la vida de ella

Igaik es su hermana a usted le duele su hermana no puedo decir nada sobre su concepto



Digame que se puede esperar

← Alguien te respondió

Igaik es su hermana a usted le duele su hermana no puedo decir nada sobre su concepto



Así es y yo se que ella a echo cosas malas

Cada vez que le digo que lo voy a dejar intenta matarse



Pero cuando ella lo conoció era una niña

A lo mejor y la mate a ella y se ma

No puedes enviar mensajes a esta cuenta.





Facebook User



Bueno ojala y no le niegue el de usted tambien

Eso le pasa a ella por andar con porquerias

La niña es una bendición el un hp



Si la nego

Es de el



Si

Que pesar por la bebe



No importa ella papá es lo que l sobra porque nos tiene a nosotros y ami papa

Bueno bien por ustedes



Ese hombre es un bajo

Y ver y escuchar como habla de ella



↩️ Alguien te respondió

No puedes enviar mensajes a esta cuenta.





Facebook User



25 JUN. 2019 A LAS 10:18 P. M.



Buenas noches

Señora paola le pido el favor que cuando se acerque a reclamar a la casa de mi mamá por lo que paso no valla a comentar que yo le conté porque por más que sea ella es mi hermana

Y mis papás me van a reclamar a mi porque lo que hice entonces no quiero verme involucrado



Yo lo hice para darle un escarmiento a ella pero que no supiera que fui yo

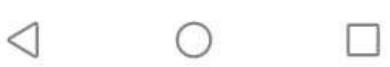


Gracias buenas noches

Buena snoches no se preocupe

Pero yo si revise el chat de ellos dos y ella sabe que fue usted que ella le dice a él preocupada porque

No puedes enviar mensajes a esta cuenta.





Facebook User



Mire señora paola ya eso no tiene remedio su marido no es ningún santo



Ellos andan desde que el volvió con usted

No lo estoy justificando a él

Eso no es nuevo



Andan desde noviembre el andaba con ella con la barriga

Si ella le rogó por el mesemger que quería verlo que la perdonará

Por lo que hizo

Mira la esposa de el soy yo si si hermana quieres ser la morsa a la que solo utiliza el cuando se le da la gana es problema de ella



Si puede de que ella lo buscara pero el le siguió imaginese desde noviembre vienen viéndolo de nuevo

No puedes enviar mensajes a esta cuenta.

Página 1 de 3	ATENDER PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO POLICIA Y SUGERENCIAS BASIS OF REQUESTS, CLAIMS, COMPLAINTS, RECOGNITIONS TO POLICE SERVICE AND SUGGESTIONS	 POLICIA NACIONAL
CODIGO : 1IP-FR-0001		
FECHA: 28-08-2018	RECEPCION PQR2S RECEPTIONS PQR2S	
VERSIÓN: 3		

FORMATO RECEPCION PQR2S "PETICIONES , QUEJAS O RECLAMOS , RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO Y SUGERENCIAS"
PQR2S "CLAIMS, COMPLAINTS, RECOGNITIONS TO POLICE SERVICE AND SUGGESTIONS" RECEPTION FORMS

Apreciado ciudadano, su solicitud de PQR2S ha sido registrada por la Policia Nacional de Colombia, y recuerde que todo ciudadano tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interes general o particular, la oficina debera informar sobre tramite y gestion de su queja, reclamo, sugerencia o solicitud de informacion dentro de los terminos que la ley establece.

Your request of the PQR2S has been registered by the National Police of Colombia. Remember that every citizen has the right to present respectful requests to the authorities for general or particular reasons. This Office shall inform you about the process and management of your complaint, claim, suggestion or request for information within the terms established by law.

No. Consecutivo libro Consecutive Book Number	Fecha de Recepción Reception Date	Hora de Recepción Reception Time	No. Sistema SIPQR2S System Number
	2020-03-07	16:40:42	668372-20200307

DATOS PERSONALES PETICIONARIO
PETITIONER PERSONAL INFORMATION

Nombres y Apellidos Names and surnames ANDREA PAOLARODRIGUEZ BONETT		Tipo de documento de identificación Identification document Cédula de Ciudadanía sin Validar	Numero de documento Identification number 1065876359
Teléfono fijo Landline number	Teléfono celular Mobile number 3183932789	Operador celular Mobile service provider	Autoriza notificación mensajes de texto SMS Authorizes notification via SMS - text messages SI
Dirección de residencia o lugar notificación Billing Address Calle 55 No 28-42 / Don Carmelo	Departamento de residencia Department/State CESAR	Ciudad de residencia City of residence VALLEDUPAR	País de residencia Country of Residence Colombia
Correo electrónico Email paoan.1789@gmail.com	Autoriza notificación correo electrónico Authorizes Email Notification SI		

FIRMA, POS FIRMA PETICIONARIO Y DATOS DE LA UNIDAD POLICIAL RECEPTORA Y FUNCIONARIO
SIGNATURE, WRITTEN NAME OF THE PETITIONER AND DATA RECEIVING UNIT AND POLICE OFFICER

ANDREA PAOLARODRIGUEZ BONETT

Firma y Pos firma Peticionario

Signature and written name of the Requester
1065876359

No. CC o Documento

Document ID No

Cédula de Ciudadanía sin Validar

Tipo documento

Document type

PT_MURGAS ROBLES FELICIA ROSA

Firma , Pos firma , grado funcionario receptor de la Oficina y/o Punto de Atención al Ciudadano

Signature, written name, Officer Grade, Receiver Group or Citizen Information Desk

1065574465

No. CC o número de Placa Policial

ID No Or Police Badge

INSGE

Sigla

Acronym

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO DECES

Nombre de la unidad Policial de conocimiento

Police unit of knowledge name

GRACIAS POR SU OPINIÓN

Página 2 de 3	ATENDER PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO POLICIA Y SUGERENCIAS BASIS OF REQUESTS, CLAIMS, COMPLAINTS, RECOGNITIONS TO POLICE SERVICE AND SUGGESTIONS	 POLICIA NACIONAL
CODIGO : 1IP-FR-0001		
FECHA: 28-08-2018	RECEPCION PQR2S RECEPTIONS PQR2S	
VERSIÓN: 3		

FORMATO RECEPCION PQR2S "PETICIONES , QUEJAS O RECLAMOS , RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO Y SUGERENCIAS"
PQR2S "CLAIMS, COMPLAINTS, RECOGNITIONS TO POLICE SERVICE AND SUGGESTIONS" RECEPTION FORMS

Apreciado ciudadano, su solicitud de PQR2S ha sido registrada por la Policia Nacional de Colombia, y recuerde que todo ciudadano tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interes general o particular, la oficina debera informar sobre tramite y gestion de su queja, reclamo, sugerencia o solicitud de informacion dentro de los terminos que la ley establece.

Your request of the PQR2S has been registered by the National Police of Colombia. Remember that every citizen has the right to present respectful requests to the authorities for general or particular reasons. This Office shall inform you about the process and management of your complaint, claim, suggestion or request for information within the terms established by law.

DATOS DE LA SOLICITUD
INFORMATION REQUEST

TIPO SOLICITUD APPLICATION TYPE	Queja
MEDIO DE RECEPCION RECEPTION MEANS	Personal
CLIENTE Internal/External Customer	CLIENTE EXTERNO/Comunidad/Población/Vulnerable/Mujer
Departamento de los hechos Department of events	CESAR
Ciudad de los hechos City of Events	VALLEDUPAR

Descripción:
Description

Me acerco a esta oficina a interponer queja en contra del señor Intendente JAVIER ROLANDO REYES AGUILAR quien actualmente labora en tránsito de la terminal; convivimos 15 años y tenemos 02 niños, hace 02 meses tuve que abandonar mi casa con mis 02 hijos esto a raíz de todas las agresiones físicas que recibía por parte de él, intentó matarme asfixiándome, me tomo a la fuerza e intento llevarme a la cocina para buscar un cuchillo y agredirme, pero cuando vio a la niña de 06 años el me soltó, me encuelló en presencia de la niña y me amenazo de matarme diciendo que no lo buscara porque lo encontraba, estas agresiones vienen desde hace tiempo atrás y a raíz de la infidelidad de él, ya que con la persona que me ha sido infiel por 06n años me vive enviando fotos de ellos juntos y conversaciones, JAVIER REYES hace 02 meses que no le envía la cuota alimentaria que le corresponde a los niños, aduciendo que él no me va a dar nada y que lo demande, el día de ayer 06/03/2020 tuvimos una citación en el Bienestar para poder resolver la alimentación de los niños, pero no se pudo llegar a ningún acuerdo ya que el no aceptó la cuota que le corresponde y donde pretendía dar menos de lo que le corresponde, dejo en claro que el antes de tomar la decisión de agredirme físicamente el se autolesionaba, se agredía físicamente estrellándose con la pared,

FIRMA, POS FIRMA PETICIONARIO Y DATOS DE LA UNIDAD POLICIAL RECEPTORA Y FUNCIONARIO
SIGNATURE, WRITTEN NAME OF THE PETITIONER AND DATA RECEIVING UNIT AND POLICE OFFICER

Firma y Pos firma Peticionario
Signature and written name of the Requester

Firma , Pos firma , grado funcionario receptor de la Oficina y/o Punto de Atención al Ciudadano
Signature, written name, Officer Grade, Receiver Group or Citizen Information Desk

No. CC o Documento
Document ID No

No. CC o número de Placa Policial
ID No Or Police Badge

Tipo documento
Document type

Sigla
Acronym

Nombre de la unidad Policial de conocimiento
Police unit of knowledge name

Página 3 de 3	ATENDER PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO POLICIA Y SUGERENCIAS	 POLICIA NACIONAL
CODIGO : 1IP-FR-0001	BASIS OF REQUESTS, CLAIMS, COMPLAINTS, RECOGNITIONS TO POLICE SERVICE AND SUGGESTIONS	
FECHA: 28-08-2018	RECEPCION PQR2S RECEPTIONS PQR2S	
VERSIÓN: 3		

FORMATO RECEPCION PQR2S "PETICIONES , QUEJAS O RECLAMOS , RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO Y SUGERENCIAS"
PQR2S "CLAIMS, COMPLAINTS, RECOGNITIONS TO POLICE SERVICE AND SUGGESTIONS" RECEPTION FORMS

Apreciado ciudadano, su solicitud de PQR2S ha sido registrada por la Policia Nacional de Colombia, y recuerde que todo ciudadano tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interes general o particular, la oficina debera informar sobre tramite y gestion de su queja, reclamo, sugerencia o solicitud de informacion dentro de los terminos que la ley establece.

Your request of the PQR2S has been registered by the National Police of Colombia. Remember that every citizen has the right to present respectful requests to the authorities for general or particular reasons. This Office shall inform you about the process and management of your complaint, claim, suggestion or request for information within the terms established by law.

rompiéndose la nariz y la frente, con la cabeza reventaba los espejos, esto lo hacia en presencia de los niños y lo hacía también para manipularme y para que yo no dijera nada, al ver lo que él hacía yo le coloque la queja al Teniente PABON GEORGI quien informo el caso y actualmente REYES se encuentra en tratamiento Psicológico.

***Recomendación o acción sugerida por el peticionario :**

***Recommendation or action suggested by the petitioner:**

Coloco esto en conocimiento ya que siento temor por lo que REYES me pueda hacer, que quiera atentar contra mi vida, por estos motivos yo no me había acercado a colocar la queja anteriormente, y porque también quiero dejar el precedente por si me llega a pasar algo lo responsabilizo únicamente a él.

***Documentos o archivos adjuntos :**

***Documents or attachments**

FIRMA, POS FIRMA PETICIONARIO Y DATOS DE LA UNIDAD POLICIAL RECEPTORA Y FUNCIONARIO
SIGNATURE, WRITTEN NAME OF THE PETITIONER AND DATA RECEIVING UNIT AND POLICE OFFICER

Firma y Pos firma Peticionario

Signature and written name of the Requester

**Firma , Pos firma , grado funcionario receptor de la
Oficina y/o Punto de Atención al Ciudadano**

Signature, written name, Officer Grade, Receiver Group
or Citizen Information Desk

No. CC o Documento

Document ID No

No. CC o número de Placa Policial

ID No Or Police Badge

Tipo documento

Document type

Sigla

Acronym

**Nombre de la unidad Policial de
conocimiento**

Police unit of knowledge name

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	F46.P1.P	30/09/2019
	FORMATO ACTA DE CONCILIACIÓN	Versión 1	Página 1 de 2

ACTA DE AUDIENCIA DE NO CONCILIACION N°019

HISTORIA DE ATENCION N° 1067623489-2017

REGIONAL: CESAR

MUNICIPIO: VALLEDUPAR

PETICION NUMERO: 19383766

En Valledupar a los seis (06) días del mes de marzo de 2020, siendo las 4:00 pm ante el Despacho de la suscrita Defensora de Familia del Centro Zonal N° 2 de Valledupar **MARILIS MERCEDES BASTIDAS MANJARRES**, compareció los señores **ANDREA PAOLA RODRIGUEZ BONETT** identificada con cedula de ciudadanía numero 1.065.876.359 expedida en Aguachica (Cesar), y **JAVIER ROLANDO REYES AGUILAR** identificado con cedula de ciudadanía numero 79.732.753 expedida en Bogotá (Cundinamarca), domiciliado la señora en Calle 55 # 28 – 43 Barrio Don Carmelo de Valledupar (Cesar), y el señor en Manzana 6 casa 9ª Urbanización Doña Clara de Valledupar (Cesar), con el objeto de conciliar: Sobre **REVISION DE CUOTA DE ALIMENTOS (AUMENTO)** a favor de los niños **SARA SOFIA** y **DAVID SANTIAGO REYES RODRIGUEZ** de 6 meses y 6 años de edad, en conciliación extrajudicial en derecho, de conformidad a lo dispuesto en numeral 9 del Art. 82 de la Ley 1098 de 2006 y los relacionados en el numeral 1 y 2 del Art. 40 de la Ley 640 de 2001. El Defensor de Familia le explicó los objetivos de la diligencia, e invitó a las partes a exponer sus puntos de vistas, sus opiniones, aportar pruebas y propuestas.

EL DESPACHO CONCEDE LA PALABRA A LA CITANTE: Yo vengo al bienestar para llegar a un acuerdo con el padre de mis hijos **SARA SOFIA** y **DAVID SANTIAGO REYES RODRIGUEZ** para que se aumente la cuota de alimentos por la suma de 950.000 mil pesos mensuales porque ahora tenemos otro hijo de 6 meses de edad y la cuota que estaba establecida era solamente cuando teníamos la niña, los gastos aumentan y necesito cubrir sus necesidades básicas.

EL DESPACHO CONCEDE LA PALABRA A LA CITADO: Yo acepto aumentar la cuota de alimentos de mis hijos **SARA SOFIA** y **DAVID SANTIAGO REYES RODRIGUEZ**, ofrezco la suma de 700.000 mil pesos, para cubrir sus necesidades y yo pago la cuota de la vivienda donde ellos viven.

El Defensor de familia en consideración que las partes no llegaron a ningún acuerdo a pesar de las diferentes fórmulas que se presentaron, no hubo intento conciliatorio, por cuanto se declara fracasada la diligencia y se deja a la parte interesada en libertad de acudir directamente a la jurisdicción de familia con la sola presentación de la solicitud de conciliación, teniendo en cuenta que no fue posible la conciliación o el intento de conciliación

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	F46.P1.P	30/09/2019
	FORMATO ACTA DE CONCILIACIÓN	Versión 1	Página 2 de 2

de acuerdo a la ley 640 de 2001, artículo 31 y armonizando el artículo 111 de la ley d infancia y Adolescencia.

Las partes podrán acudir directamente a la jurisdicción con la sola presentación de la solicitud de conciliación. De acuerdo a lo establecido por la ley 640 del 2001, y la ley 1098 del 2006 y quedando las partes en libertad para acudir a la Jurisdicción de Familia, Las partes quedan notificadas por estrado.

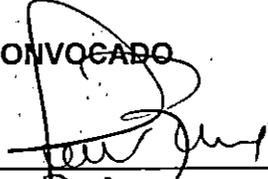
No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervienen.


MARILIS BASTIDAS MANJARRES
 Defensora de Familia ICBF Cesar
 Centro zonal N°2 de Valledupar

CONVOCANTE


 C.C. N° 1.065 876 359

CONVOCADO


 C.C. N° 71732753

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONSTANCIA DE ENVÍO CONTESTACIÓN A LA PARTE DEMANDADA

The screenshot displays a Gmail email interface. The search bar at the top contains the text "in:sent". The email subject is "Contestación de la demanda Rad:20001-31-10-003-2022-00207-00". The sender is identified as "Ena Gomez <enabgomez@gmail.com>" with a profile picture and the recipient address "para ponguerra17, jav.reyes". The email is timestamped "17:44 (hace 3 minutos)".

Below the header, there are four PDF attachments, each with a red "PDF" icon and a truncated filename: "Queja No. 668372...", "Pueba de infideli...", "Respuesta acta d...", and "CONTESTACION ...". Above the attachments, it says "4 archivos adjuntos · Analizado por Gmail".

At the bottom of the email content area, there are three buttons: "Responder", "Responder a todos", and "Reenviar".

The left sidebar shows the Gmail navigation menu with options like "Redactar", "Recibidos", "Destacados", "Pospuestos", "Enviados", "Borradores", and "Etiquetas". The right sidebar shows various utility icons.